



Corp.-Estudio Jurídico

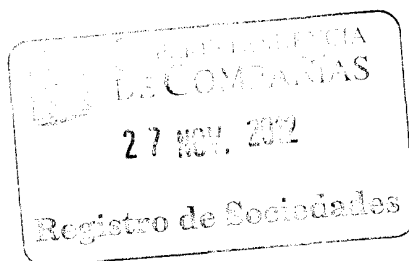
**JUAN ISAAC
LOVATO VARGAS**

Quito, D.M., a 26 de Noviembre de 2012.

SEÑORITA

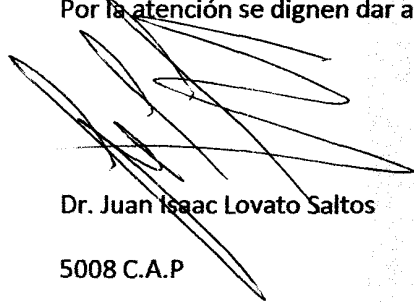
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE.-



Una vez efectuado el Aumento de Capital de la compañía INTEGRACION LOGÍSTICA INLOG S.A. mediante escritura pública de fecha 4 de octubre de 2012 dentro del capital autorizado, adjunto a la presente la cuarta copia certificada, a su vez también acompaño la cuarta copia certificada de la escritura Aclaratoria de este aumento de capital para su conocimiento.

Por la atención se dignen dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos



Dr. Juan Isaac Lovato Saltos

5008 C.A.P

OK. DATOS REGISTRADOS

EILANEAR

27/11/2012

M.



E-mail: contacto@lovatoabogados.com
PBX: (593-2) 2273-415 Fax: (593-2) 2274-405
Av. Amazonas N34-289, Ed. El Dorado, Of. 602
QUITO-ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4443144-10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOVATO JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS JIMENA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1706889324

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOVATO SALTOS
JUAN ISAAC**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

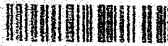
FECHA DE NACIMIENTO
1973-11-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

**ANA CRISTINA
CÁRDENAS SALTOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0013
NÚMERO

1706889324
CÉDULA

LOVATO SALTOS JUAN ISAAC

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUENTA



**COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA**
CREDENCIAL PROFESIONAL

Dr.

**JUAN ISAAC
LOVATO SALTOS**

C.I.: 1706889324



CADUCA DICIEMBRE/2008



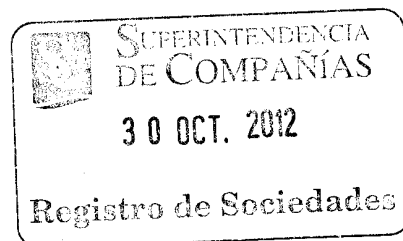
Corp.-Estudio Jurídico
JUAN ISAAC
LOVATO VARGAS

Quito, D.M., a 26 de Octubre de 2012.

SEÑORITA

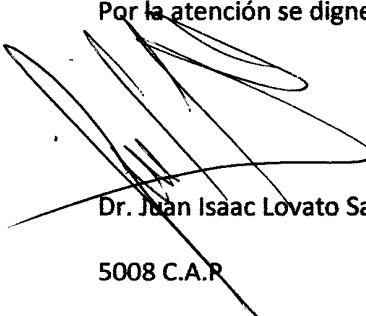
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE.-

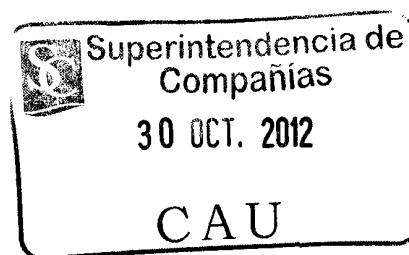


Una vez efectuado el Aumento de Capital de la compañía INTEGRACION LOGÍSTICA INLOG S.A. mediante escritura pública de fecha 4 de octubre de 2012 dentro del capital autorizado, adjunto a la presente la cuarta copia certificada de la indicada escritura antes mencionada.

Por la atención se dignen dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos


Dr. Juan Isaac Lovato Saltos

5008 C.A.P



E-mail: contacto@lovatoabogados.com
PBX: (593-2) 2273-415 Fax: (593-2) 2274-405
Av. Amazonas N34-289, Ed. El Dorado, Of. 602
QUITO-ECUADOR

J.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170688932-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LOVATO SALTOS
JUAN ISAAC

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA CRISTINA
CARDENAS SALTOS







INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES
LOVATO SALTOS
JUAN ISAAC

FECHA DE EXPEDICIÓN
2010-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-12


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

000452845

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2020-2021

373-0013
NÚMERO

1706889324
CÉDULA

LOVATO SALTOS JUAN ISAAC

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



MATEMÁTICA

**COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA**
CREDENCIAL PROFESIONAL

Dr.

**JUAN ISAAC
LOVATO SALTOS**

C.I.: 1706889324



CADUCA DICIEMBRE/2008

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000000a

CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGAN: COMPAÑÍA INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A

CUANTIA: USD \$ 311.746,00

ESCRITURA No.

DI: 2, + 2

COPIAS

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE OCTUBRE del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece: el señor Hernán Francisco Villacís Merino en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se adjunta a la presente escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Instruido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Aumento de Capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado, reforma y codificación de Estatuto de la compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A.**, según las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Hernán Francisco Villacís Merino en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se adjunta a la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** La compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno (21) de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

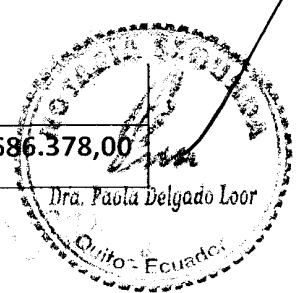
Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince (15) de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00) b). La Junta General Universal de Accionistas de **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A** llevada a cabo el día veintidós 22 de diciembre del 2005, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000.00) y reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente. c). Mediante Escritura Pública del veinte (20) de Febrero del 2006 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Dávalos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Junio del 2006 se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A** d). La Junta General Universal de Accionistas de **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A** llevada a cabo el día 9 de noviembre de 2009, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$374.632) e incluir como capital autorizado SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.264); reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente y otros artículos y codificarlo. e) Mediante Escritura Pública del siete (7) de Diciembre del 2009 celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Dr. Homero López Obando y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho (28) de Diciembre del 2009 se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía. f) La Junta General Universal de Accionistas de **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A** llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2012, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el nuevo capital autorizado de la compañía y reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** En razón de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Hernán Villacís Merino, en la

calidad que comparece y expresamente autorizado por la Junta General declara: a). Que la compañía **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A**, aumenta su capital social suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 311.746), dentro del monto del actual capital autorizado de conformidad con la Ley, mediante la emisión de 311.746 nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, con lo que el nuevo capital suscrito y pagado asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 686.378). De la misma manera se fija como capital autorizado de la compañía hasta el doble del capital suscrito, es decir la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.372.756,00) b). Que el presente aumento de capital ha sido íntegramente pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Aumento de Capital			
	Valor Acciones Actuales	Índice De Participación	Utilidades del 2011 Incremento de Capital 311.746,00	Total Capital Con Incremento
South Pacific Corp. S. A. ✓	89.695,00	0,239422	74.639	164.334 ✓
Mesocusa S. A. ✓	80.962,00	0,216111	67.372	148.334 ✓
Ecuaprocure S. A. ✓	72.701,00	0,194060	60.497	133.198 ✓
Hernán Villacís ✓	63.684,00	0,169991	52.994	116.678 ✓
Fernando Mestanza ✓	63.571,00	0,169689	52.900	116.471 ✓
Alberto Pérez ✓	3.576,00	0,009545	2.976/5	6.552/11 ✓
Jorge Martínez ✓	443,00	0,001182	369	812 ✓

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

	374.632,00	1,000000	311.746,00	686.378,00



El presente aumento de capital es cancelado en su totalidad por los accionistas detallados en el literal anterior a través de los montos que les corresponde registrados en la cuenta de Utilidades del 2011 para lo cual se asentará en los libros contables, dicho pago, en la proporción que fue señalada en el cuadro anterior. c). Que

INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A como consecuencia de lo acordado por los accionistas de la compañía en sesión de Junta General Universal de accionistas el 14 de septiembre de 2012, procede a reformar los siguientes artículos cuyo texto será:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 686.378), dividido en 686.378 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una numerada sucesivamente de acuerdo a su emisión. El capital autorizado de la compañía será hasta el doble del capital suscrito es decir la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.372.756,00). **"ARTÍCULO TRIGESÍMO SEGUNDO: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 686.378) dividido en 686.378 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Aumento de Capital			
	Valor	Índice	Utilidades	Total
	Acciones	De	del 2011	Capital
	Actuales	Participación	Incremento	Con

			de Capital 311.746,00	Incremento
South Pacific Corp. S. A.	89.695,00	0,239422	74.639	164.334 ✓
Mesocusa S. A. ✓	80.962,00	0,216111	67.372	148.334 ✓
Ecuaprocare S. A. ✓	72.701,00	0,194060	60.497	133.198 ✓
Hernán Villacís ✓	63.684,00	0,169991	52.994	116.678 ✓
Fernando Mestanza ✓	63.571,00	0,169689	52.900	116.471 ✓
Alberto Pérez ✓	3.576,00	0,009545	2.976	6.552 ✓
Jorge Martínez ✓	443,00	0,001182	369	812 ✓
	374.632,00	1,000000	311.746,00	686.378,00

CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIONES: Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la Escritura de Constitución otorgada el veinte y uno (21) de febrero de dos mil cinco, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: a). Nombramientos del Gerente General de **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A** b). Copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía efectuada el 14 de septiembre de 2012. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y el perfeccionamiento del presente instrumento. ”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato Saltos, con matrícula profesional Número 5008 del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de
todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernán Francisco Villacís Merino".

HERNÁN FRANCISCO VILLACÍS MERINO

C.C. 1710593144

00000024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Llor".

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A**

En la ciudad de Quito DM, a los 14 días del mes de septiembre del año 2012, siendo las 16h00, en el local de la Compañía INTEGRACION LOGISTICA INLOG.S.A ubicado en la calle Lizardo Becerra 106 y Av. Panamericana Norte Km 15 y ½, se procede a celebrar la Junta General Universal de accionistas de la Compañía;

Asisten a la Junta los siguientes accionistas:

El señor Fernando Mestanza por sus propios y personales derechos, propietario de 63571 acciones.

El señor Francisco Arias en representación de la compañía South Pacific Corporation, propietaria de 89695 acciones.

El señor Paúl Martínez en representación de la compañía Mesocusa S.A., propietaria de 80962 acciones.

El señor Hernán Villacís por sus propios y personales derechos, propietario de 63684 acciones.

El señor Raúl Roldán en representación de la compañía Ecuaprocure S.A., propietaria de 72701 acciones.

El señor Alberto Pérez por sus propios y personales derechos, propietario de 3576 acciones.

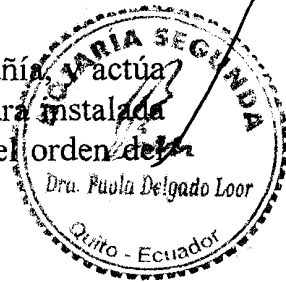
El señor Jorge Martínez por sus propios y personales derechos, propietario de 443 acciones.

El total de acciones de la Compañía es de trescientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de trescientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de accionistas de la **Compañía INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.**

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Preside esta junta el señor Jorge Martínez, Presidente de la compañía, actúa como Secretario Hernán Villacís Merino. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el siguiente punto que consta en el orden del día:



- Resolución de aumento de capital de la compañía.
- Inclusión del capital autorizado

Lo cual es aceptado por unanimidad

0000005

Toma la palabra el Sr. Hernán Villacís, quien pone a conocimiento de los accionistas que de acuerdo a lo aprobado en Junta General Ordinaria de INLOG S.A de fecha 30 de marzo de 2012, se procederá a realizar el aumento de capital de la compañía para lo cual se somete a consideración el cuadro que se adjunta a esta acta, en el que constan las cifras redondeadas del aumento de capital por accionista. Así mismo pide que se apruebe la fijación del nuevo capital autorizado de la compañía. Por lo tanto mociona que se apruebe la reforma del estatuto de la siguiente manera:

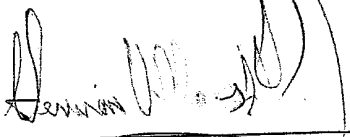
“ARTICULO QUINTO: Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 686.378), dividido en 686.378 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una numerada sucesivamente de acuerdo a su emisión. El capital autorizado de la compañía será hasta el doble del capital suscrito es decir la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.372.756).

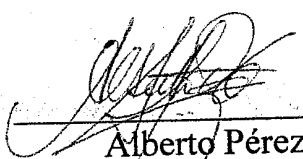
De manera inmediata, luego de un intercambio de ideas, la moción es aprobada por unanimidad de los socios de la compañía.

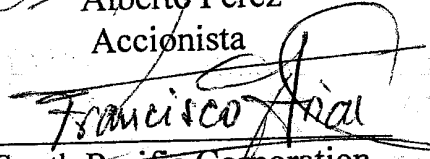
Sin más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad por los accionistas y resuelven encargar al Gerente General que negocie las fracciones de acciones en caso de presentarse, reforme el estatuto en el artículo indicado o en los necesarios para incluir el nuevo capital de la compañía, suscriba cuanto documento se requiera y realice los actos necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta General.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los accionistas asistentes siendo las 16:45.

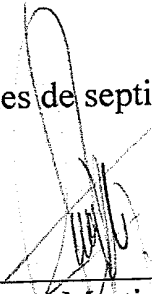
En la ciudad de Quito DM, a los 14 días del mes de septiembre de 2012.

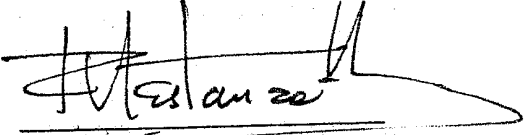

Hernán Villacis M.
Secretario accionista

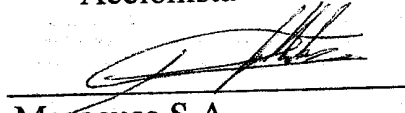

Alberto Pérez
Accionista


Francisco
South Pacific Corporation
Accionista


Ecuaprocure S.A.
Accionista


Jorge Martinez
Presidente accionista


Fernando Mestanza
Accionista


Mesocusa S.A.
Accionista

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 04 OCT 2012


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INTEGRACION LOGISTICA S. A.
Supply Chain Services
CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES NETAS
POR EL AÑO 2011
Expresado en dólares estadounidenses



0000006

ACCIONISTAS	Aumento de Capital			
	Valor Acciones Actuales	Indice de Participación	Utilidades del 2011 Incremento de Capital 311.746,00	Total Capital con Incremento
South Pacific Corp. S. A.	89.695,00	0,239422	74.639	164.334
Cripada S. A.	80.962,00	0,216111	67.372	148.334
Ecuaprocurve S. A.	72.701,00	0,194060	60.497	133.198
Hernán Villacís	63.684,00	0,169991	52.994	116.678
Fernando Mestanza	63.571,00	0,169689	52.900	116.471
Alberto Pérez	3.576,00	0,009545	2.976	6.552
Jorge Martínez	443,00	0,001182	369	812
	374.632,00	1,000000	311.746,00	686.378,00

Quito DM, 20 de diciembre del 2010

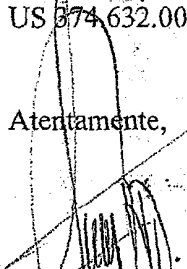
Señor
Hernán Francisco Villacís Merino
Presente.-

Cumpleme elevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A., celebrada el día 17 de Diciembre del 2010, decidió por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, ratificarle como GERENTE GENERAL de la misma. Durará dos años en su cargo, de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos vigentes, usted en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

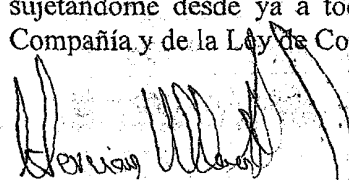
La Compañía "INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A." fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de Febrero del año 2005, ante el Notario 26° del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Abril del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 7 de Diciembre del 2009, ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre del mismo año, se realizó un Aumento de Capital, cuyo monto Autorizado y Pagado asciende a un valor de US \$74.632.00

Atentamente,


Jorge Martínez Plaza
Presidente

Quito DM, 20 de Diciembre del 2010

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


Hernán Francisco Villacís Merino
CI: 171059314-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 90 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 5 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000007

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, por fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folios) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07 OCT 2012

[Signature]
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791985575001

RAZON SOCIAL: INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/04/2005

NOMBRE COMERCIAL: INLOG S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS LOGISTICOS.

SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: LIZARDO BECERRA Número: 106
Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: MEDIA CUADRA DEL ULTIMO PUENTE PEATONAL DE CALDERON
Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: QUINCE Y MEDIO Telefono Trabajo: 022022597 Telefono
Trabajo: 022025860 Telefono Trabajo: 022029951 Fax: 022029951 Email: info@inlog.com.ec Celular: 097002424

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS LOGISTICOS.

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: A Número:
SOLAR 10 Manzana: 21 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Oficina: BODEG17-25 Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: ONCE Y MEDIO Telefono Trabajo: 046005520 Telefono Trabajo: 046005521 Email: info@inlog.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS LOGISTICOS.

SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS VARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número:
S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Edificio:
ALMAGRO S.A. Oficina: B.13 Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 11,5 Telefono Trabajo: 022825354 Telefono Trabajo:
022825353 Telefono Trabajo: 022805530 Fax: 022825353 Celular: 097084683 Email: info@inlog.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS REGIONAL NORTE

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ

Fecha hora: 22/01/2010

Página 2 de 3

SC21111

22 ENE. 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791985575001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INLOG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLACIS MERINO HERNAN FRANCISCO
CONTADOR: RUEDA ENCALADA RODRIGO EDUARDO

0000008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/2005
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS LOGISTICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: LIZARDO BECERRA Número: 106 Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: QUINCE Y MEDIO Referencia ubicación: MEDIA CUADRA DEL ULTIMO PUENTE PEATONAL DE CALDERON Telefono Trabajo: 022022597 Telefono Trabajo: 022025660 Telefono Trabajo: 022029951 Fax: 022029951 Email: info@inlog.com.ec Celular: 097082424

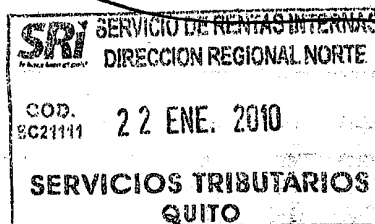
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 04 OCT 2010

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 1

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SMCC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/01/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EQUATEL - QUITO - ECUADOR

CÉDULA CIUDADANIA 171059314-4

VILLACIS MERINO HERNAN FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
30 NOVIEMBRE 1965
002- 0091 00981 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E233313222

CASADO XIMENA DEL PILAR LOVATO SALTOS
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

RODRIGO VILLACIS
PIEDAD MERINO
QUITO 04/12/2009

04/12/2021

REN 1990246

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0025 NÚMERO 1710593144 CÉDULA

VILLACIS MERINO HERNAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Firma]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a04. OCT. 2012.....

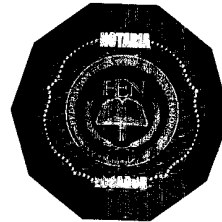
[Firma]
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR: COMPAÑÍA INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Llor
DRA. PAOLA DELGADO LLOO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000009



RA-



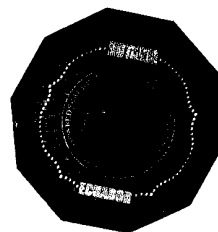
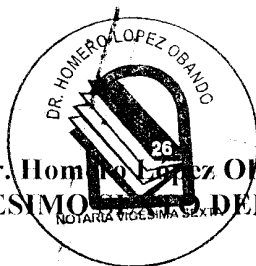
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000010

ZÓN: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 04 de Octubre del 2.012, la compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A., aumenta su capital social suscrito y pagado de la suma de USD\$374.632,00 a la suma de USD\$686.378,00; y, reforma su estatuto, en los términos constantes en la mencionada escritura pública de 04 de Octubre del 2.012.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A., de fecha 21 de Febrero del 2.005.- Quito, a 10 de Octubre del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000011

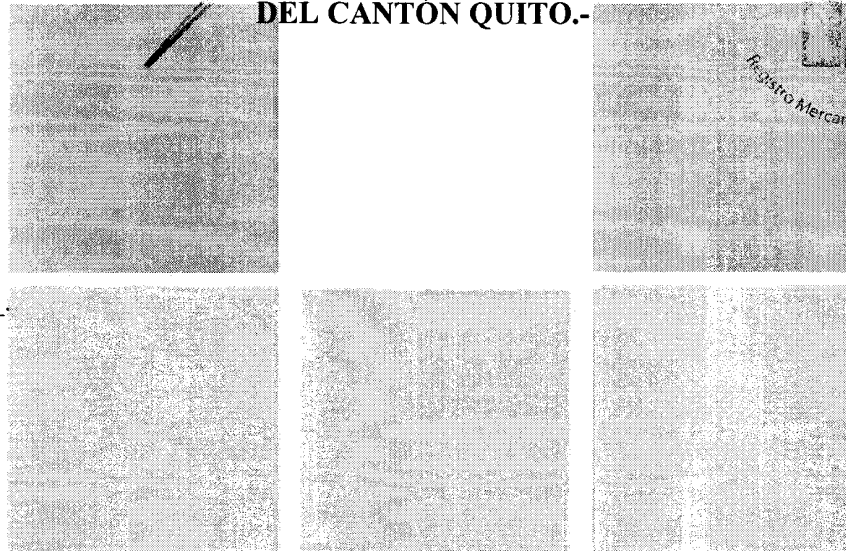


ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **3436** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 832 del Registro Mercantil de quince de abril del año dos mil cinco, a fs 723 vta., Tomo 136, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 04 de octubre del 2.012, otorgada ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en ~~el~~ Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36802.-** Quito, a quince de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A.



QUE OTORGA: INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A. 0000012

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 212 COPIAS

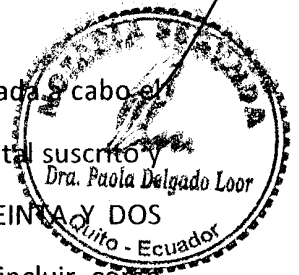
ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de noviembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Hernán Francisco Villacís Merino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar la siguiente aclaración de una escritura de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado, reforma y codificación de Estatuto de la compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A., según las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Hernán Francisco Villacís Merino en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A, tal como consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). La compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno (21) de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince (15) de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 800.00) b). La Junta General Universal de Accionistas de INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A llevada a cabo el día veintidós de diciembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000.00) y reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente. c). Mediante Escritura Pública del veinte (20) de Febrero del dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Junio del dos mil seis, se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A. d). La Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Universal de Accionistas de INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A llevada a cabo el día nueve de noviembre de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$374.632) e incluir como



capital autorizado SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.264); reformar

6000013

el Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente y otros artículos y codificarlo. e). Mediante Escritura Pública del siete (7) de Diciembre del dos mil nueve, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Doctor Homero López Obando y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho (28) de Diciembre del dos mil nueve, se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía. f). La Junta General Universal de Accionistas de INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A llevada a cabo el día catorce de septiembre de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$686.378), y reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente. g) Mediante escritura pública de cuatro de octubre de dos mil doce, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Llor y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de dos mil doce, se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

h) El monto que le corresponde al accionista Alberto Federico Pérez Endara por utilidades del año dos mil once es de dos mil novecientos setenta y cinco (2975) dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia por el aumento de capital aprobado a su vez le corresponde seis mil quinientas cincuenta y un (6551) acciones en la compañía por lo que es necesario aclarar el contenido de la

[illegible]

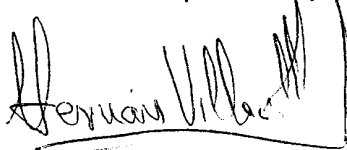
El presente aumento de capital es cancelado en su totalidad por los accionistas detallados en el literal anterior a través de los montos que les corresponde registrados en la cuenta de Utilidades del dos mil once, para lo cual se asentará en los libros contables, dicho pago, en la proporción que fue señalada en el cuadro anterior. Dos) El literal c) de la cláusula tercera de la ya indicada escritura pública de cuatro de octubre de dos mil doce dirá: c). Que INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A como consecuencia de lo acordado por los accionistas de la compañía en sesión de Junta General Universal de accionistas el catorce de

artículos en los
Dra. Paola Delgado Loor
/ pago de la
Quito - Ecuador

0000014

ACCIONISTAS	Aumento de Capital			
	Valor Acciones Actuales	Índice de Participación	Utilidades 2011 Incremento de Capital 311.746,00	Total Capital con Incremento
South Pacific Corp. S.A	89.695,00	0,239422	74.639	164.334
Mesocusa S.A.	80.962,00	0,216111	67.372	148.334
Ecuaprocure S.a.	72.701,00	0,194060	60.497	133.198
Hernán Villacís	63.684,00	0,169991	52.994	116.678
Fernando Mestanza	63.571,00	0,169689	52.900	116.471
Alberto Perez	3.576,00	0,009545	2.975	6.551
Jorge Martinez	443,00	0,001182	369	812
	374.632,00	1.000000	311.746	686.378

CLÁUSULA CUARTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la Escritura de Constitución otorgada el veinte y uno (21) de febrero de dos mil cinco, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega como documento habilitante: a). Nombramiento del Gerente General de INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y el perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Juan Isaac Lovato Saltos, con matrícula profesional número cinco mil ocho del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **Hernán Francisco Villacís Merino**

Gerente General

INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

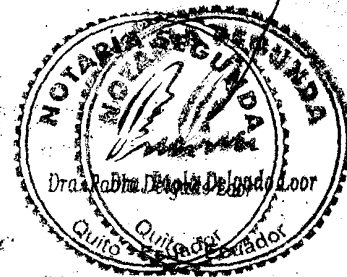
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



571336
Integración Logística S.A

Quito DM, 20 de diciembre del 2010

Señor
Hernán Francisco Villacís Merino
Presente.-



Cumpleme elevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A., celebrada el día 17 de Diciembre del 2010, decidió por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, ratificarle como GERENTE GENERAL de la misma. Durará dos años en su cargo, de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. 0000015

De acuerdo a lo establecido en los estatutos vigentes, usted en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

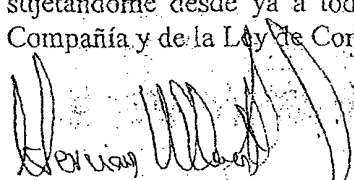
La Compañía "INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A." fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de Febrero del año 2005, ante el Notario 26° del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Abril del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 7 de Diciembre del 2009, ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre del mismo año, se realizó un Aumento de Capital, cuyo monto Autorizado y Pagado asciende a un valor de US \$74.632.00

Atentamente,


Jorge Martínez Plaza
Presidente

Quito DM, 20 de Diciembre del 2010

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INTEGRACION LOGISTICA INLOG S. A." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

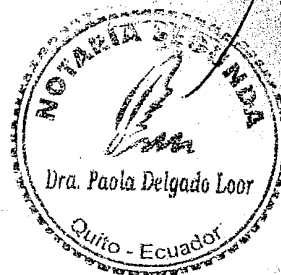

Hernán Francisco Villacís Merino
CI: 171059314-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 90 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 5 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caybor Secaira
Dr. Raul Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 04 OCT 2012

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 1 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 20/ noviembre/ 2012

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791985575001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: INLOG S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO: 0000016
SERVICIOS LOGÍSTICOS.		
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: LIZARDO BECERRA Número: 106
Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: MEDIA CUADRA DEL ÚLTIMO PUENTE PEATONAL DE CALDERON
Oficina: PB Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: QUINCE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 022022597 Teléfono
Trabajo: 022025860 Teléfono Trabajo: 022029951 Fax: 022029951 Email: info@inlog.com.ec Celular: 097082424

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 06/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS LOGÍSTICOS.		
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: A Número:
SOLAR 10 Manzana: 21 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Oficina: BODEG17-25 Carretera: VIA A DAULE
Kilómetro: ONCE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 046005520 Teléfono Trabajo: 046005521 Email: info@inlog.com.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 01/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS LOGÍSTICOS.		
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.		
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS VARIAS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número:
S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Edificio:
ALMAGRO S.A. Oficina: B.13 Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 11,5 Teléfono Trabajo: 022825354 Teléfono Trabajo:
022825353 Teléfono Trabajo: 026005530 Fax: 022825353 Celular: 097084683 Email: info@inlog.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha Hora: 22/01/2010

Página 2 de 3

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS REGIONAL NORTE

SC21111

22 ENE. 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791985575001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INLOG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLAGIS MERINO HERNAN FRANCISCO
CONTADOR: RUEDA ENCALADA RODRIGO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/2005 FEC. CONSTITUCION: 15/04/2005
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS LOGISTICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: LIZARDO BECERRA Número: 106 Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: QUINCE Y MEDIO Referencia ubicación: MEDIA CUADRA DEL ULTIMO PUENTE PEATONAL DE CALDERON Telefono Trabajo: 022022597 Telefono Trabajo: 022025660 Telefono Trabajo: 022029851 Fax: 022029851 Email: info@inlog.com.ec Celular: 097082424

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 04 OCT 2012

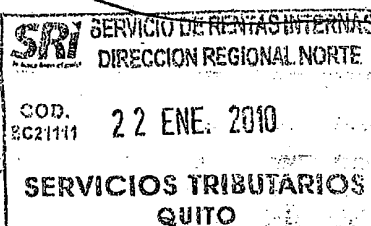
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 20 nov. embte. 2012



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/01/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171059314-4
 VILLACIS MERINO HERNAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 30 NOVIEMBRE 1969
 002- 0091 00981 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



0000017

ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO XIMENA DEL PILAR LOVATO SALTOS
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 RODRIGO VILLACIS
 FIDELIDAD MERINO
 QUITO 04/12/2009
 04/12/2009
 REN 1990246

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 171-0025 1710593144
 NÚMERO CÉDULA
 VILLACIS MERINO HERNAN FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA
 R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra en foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 2012

Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 07 OCT. 2012

Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A, OTORGADA POR: INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A., de fecha 21 de Febrero del 2.005, de la presente escritura pública, mediante la cual y en los términos constantes en la misma se ACLARA el aumento de capital suscrito y pagado de la mencionada compañía, el mismo que fue otorgado en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 04 de Octubre del 2.012.- Quito, a 22 de Noviembre del 2.012.- (L.S.)

0000018

Dra. Sandra Verónica Barraqueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **832** del Registro Mercantil de quince de abril de dos mil cinco, a fs. 723 vta., Tomo 136 y **3436** del Registro Mercantil de quince de octubre de dos mil doce, Tomo 143, lo referente a la aclaratoria a la Escritura Pública otorgada el cuatro de octubre del año dos mil doce, correspondiente al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía **"INTEGRACIÓN LOGÍSTICA INLOG S.A."**.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000019

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

